

Escritura No-

ESCRITURA DE AUMENTO DE
CAPITAL Y REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑIA TECPLUS S. A.
CUANTÍA: S/. 90'000.000-----

En el Cantón Guayaquil, cabecera cantonal de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los DIEZ días del mes de marzo del dos mil, ante mí Doctor BOLIVAR PEÑA MALTA, Notario Tercero del Cantón Guayaquil, comparece por los derechos que representa de la compañía TECPLUS S.A., en su calidad de representante legal como Gerente General de la misma ALBA MERCEDES MOSQUERA OLLAGUE, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, de profesión ejecutiva, domiciliada en la ciudad de Guayaquil, hábil y capaz de obligarse y contratar a quien de conocer personalmente doy fe.- Bien instruida en el objeto y resultados de esta escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto social, a la que procede como antes queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta una escritura, cuyo tenor es el que a continuación copio. "SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de Escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una por la que conste el aumento de capital y reforma del estatuto social de la compañía TECPLUS S.A., la misma que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: CLAUSULA PRIMERA: OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente escritura pública : ALBA MERCEDES MOSQUERA OLLAGUE en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía TECPLUS S.A., conforme consta de la copia del nombramiento que se adjunta debidamente inserto para que forme parte del presente instrumento, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía celebrada el quince de Febrero del dos mil.- CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO) La compañía TECPLUS S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Cantón DR. BOLIVAR PEÑA MALTA el siete de Junio de mil novecientos noventa y nueve y se inscribió en el



Dr. Bolívar Peña Malta
NOTARIO TERCERO
CANTON GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil, el ocho de Julio de mil novecientos noventa y nueve, con un capital SUSCRITO de DIEZ MILLONES DE SUCRES Y UN CAPITAL AUTORIZADO DE VEINTE MILLONES DE SUCRES - DOS) En la sesión de junta General Universal y Extraordinaria de accionistas de fecha quince de febrero del dos mil, se resolvió por unanimidad aumentar el capital suscrito de la compañía, para que alcance la suma de CIENTO MILLONES DE SUCRES, y el capital autorizado en DOSCIENTOS MILLONES DE SUCRES y consecuentemente reformar el estatuto social en la parte pertinente - CLAUSULA TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.- DECLARACIONES - Con los antecedentes expuestos, ALBA MERCEDES MOSQUERA OLLAGUE por los derechos que representa de TECPLUS S.A., como representante legal de la misma, declara. UNO) Que el capital social de la compañía queda aumentado en la suma de NOVENTA MILLONES DE SUCRES, es decir a la suma de CIENTO MILLONES DE SUCRES, mediante la suscripción de noventa mil nuevas acciones de un mil sucres cada una, conforme consta del Acta de sesión de Junta General Universal y Extraordinaria de accionistas de fecha quince de febrero del dos mil, cuya copia certificada se adjunta como documento habilitante. DOS) Que, las nuevas acciones a emitirse con motivo del presente aumento de capital, han sido suscritas y pagadas conforme consta en el Acta de la sesión de la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas celebrada quince de febrero del dos mil. TRES) Que el artículo quinto y sexto de la escritura de constitución de la Sociedad, queda reformado, en los términos y conforme consta de la copia certificada del Acta de Junta General Universal y Extraordinaria de accionistas de la Compañía, celebrada el día quince de febrero del dos mil, que se anexa a la presente escritura. CUATRO) Que bajo juramento acredita la correcta integración del capital materia del aumento. CLAUSULA CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se incorporan a esta escritura pública por y que tomen parte integrante de ella: A) Notarísimo de la señora ALBA MERCEDES MOSQUERA OLLAGUE en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía, y, B) Copia certificada del Acta de Junta General Universal y Extraordinaria


Alba Mercedes Mosquera Ollague
Gerente General y representante legal de la compañía

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA TECPLUS S. A.

En la ciudad de Guayaquil, a Quince de Febrero del dos mil, siendo las catorce horas, en el local social de la compañía, ubicado en la Cdla. Los Ceibos, Avda. Segunda 403 y calle Décima, se reúnen en Junta General Universal y Extraordinaria los accionistas de la compañía **TECPLUS S.A.**, los mismos que previo al enlistamiento se constató la presencia de las siguientes personas:

UNO: ALBA MERCEDES MOSQUERA OLLAGUE, propietario de OCHO mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, pagadas en su totalidad, lo que le derecho a ocho mil votos.

DOS: MERCY ALBA MORAN MOSQUERA, propietario de UN MIL acciones ordinaria y nominativa de un mil sucres cada una, pagadas en su totalidad, lo que le da derecho a mil votos.

TRES: MARCOS ANTONIO MORAN MOSQUERA, propietario de UN MIL acciones ordinaria y nominativa de un mil sucres cada una, pagadas en su totalidad, lo que le da derecho a mil votos.

Los accionistas indicados representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía y resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas, al amparo de lo dispuesto en el art. 235 y 238 de la Ley de Compañías, al igual que convienen que en la misma se traten como puntos del orden del día lo siguiente:

1.- Aumento de Capital Suscrito y Autorizado, suscripción y forma de pago; 2.- Reforma de estatuto; 3.- Autorización al representante legal de la compañía para que eleve a escritura pública las resoluciones que aquí se tomen.

Actúan, como presidente de la Junta, el señor WELLINGTON OSWALDO VILLACIS ALAVA y en la secretaría actúa la señora ALBA MERCEDES MOSQUERA OLLAGUE, como Gerente General de la misma. El Presidente declara legalmente instalada la sesión y expresa que se debe resolver sobre los puntos del orden del día.

1.-AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZADO, SUSCRIPCIÓN Y FORMA DE PAGO.- El Presidente manifiesta que para un mejor desenvolvimiento de los negocios de la empresa, es necesario aumentar el capital de la misma y propone que la Junta General resuelva aumentar el capital suscrito de la compañía que actualmente es de **DIEZ MILLONES DE SUCRES a CIENTO MILLONES DE SUCRES**, esto es un aumento efectivo de **NOVENTA MILLONES DE SUCRES**, mediante la emisión de noventa mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.

En este momento la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas resuelve por unanimidad aumentar el capital suscrito de la compañía. El Presidente manifiesta que los accionistas deben suscribir nuevas acciones en el presente aumento de capital.



The image shows a circular stamp on the left, likely an official seal of the company or the meeting. To its right is a large, stylized handwritten signature in black ink. The signature is written over some faint, illegible text that appears to be a list of names or a table of contents.

Toma la palabra la señora **ALBA MERCEDES MOSQUERA OLLAGUE** y manifiesta su conformidad porque se eleve el capital social de la compañía, y está en condiciones de suscribir **SETENTA Y DOS MIL** nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una y pagarlas en numerario en un veinticinco por ciento hasta antes que se eleve a escritura pública las resoluciones que aquí se tomen, y el saldo a dos años plazo. **MERCY ALBA MORAN MOSQUERA**, manifiesta su conformidad porque se eleve el capital social de la compañía y está en condiciones de suscribir **NUEVE MIL** nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una y pagarlas en numerario en un veinticinco por ciento hasta antes que se eleve a escritura pública las resoluciones que aquí se tomen, y el saldo a dos años plazo. en igual sentido se manifiesta el accionista: **MARCOS ANTONIO MORAN MOSQUERA** manifiesta su conformidad porque se eleve el capital social de la compañía está en condiciones de suscribir **NUEVE MIL** nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una y pagarlas en numerario en un veinticinco por ciento hasta antes que se eleve a escritura pública las resoluciones que aquí se tomen, y el saldo a dos años plazo.

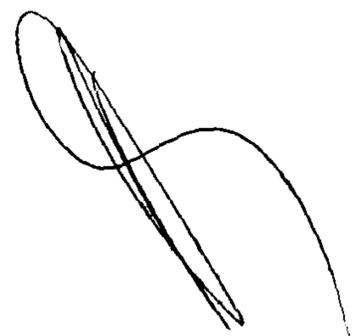
La Junta resuelve por unanimidad, aprobar que la suscripción y el pago de las **NOVENTA MIL** nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, se realice en la forma antes indicada.

2.- **REFORMA DE ESTATUTO.**- El Presidente manifiesta que una vez que se ha resuelto el aumento del capital suscrito, autorizado y pagado de la compañía debe tratarse sobre la reforma del estatuto social. La Junta en este estado, resuelve por unanimidad, reformar los artículos quinto y sexto del estatuto social, los mismos que en adelante dirán:

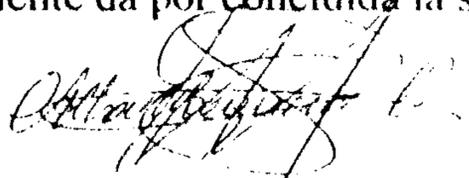
“**ARTICULO QUINTO: CAPITAL SUSCRITO Y CAPITAL AUTORIZADO**”; La compañía tendrá un capital suscrito de **CIEN** millones de sucres dividido en cien mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, el que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas hasta llegar al límite del capital autorizado; el capital autorizado será de **DOSCIENTOS** millones de sucres, el que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas.

“**ARTICULO SEXTO.- DE LOS TITULOS DE ACCIONES.**- Las acciones del capital suscrito serán numeradas del cero cero cero cero cero uno al cien mil inclusive y en lo sucesivo a lo que resuelva la Junta General de Accionistas en su momento y serán firmadas dichas acciones por el Presidente y el Gerente general de la compañía. Cada título podrá contener una o más acciones, podrán emitirse certificados provisionales por cualquier número de acciones, haciendo constar su numeración.

3.- **AUTORIZACIÓN:** Finalmente la Junta resuelve por unanimidad, autorizar al representante legal de la compañía para que realice todos los actos y gestiones que fueren necesarias para el perfeccionamiento de las resoluciones adoptadas en la presente sesión.

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized loop followed by a horizontal stroke and a long, sweeping tail that curves upwards and to the right.

En vista de que no hay otro asunto que tratar el Presidente concede unos minutos para la elaboración de la presente acta, la misma en que se ratificaron sin modificaciones, firmándola para constancia. Siendo las quince horas el Presidente da por concluida la sesión.



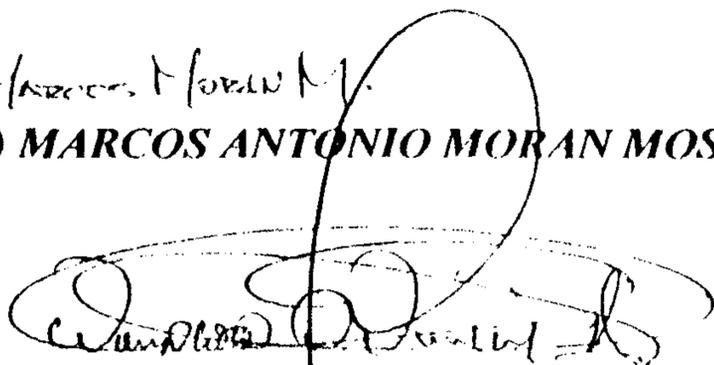
F) ALBA MERCEDES MOSQUERA OLLAGUE



F) MERCY ALBA MORAN MOSQUERA

Marcos Moran M.

F) MARCOS ANTONIO MORAN MOSQUERA



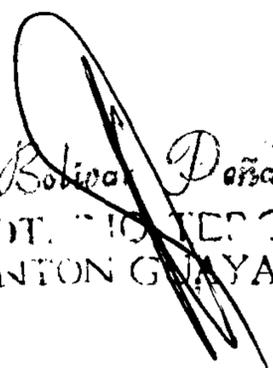
**WELLINGTON OSWALDO VILLACIS ALAVA
PRESIDENTE DE LA JUNTA**

Certifico: que la copia que antecede es igual a su original que reposa en el libro de actas de la compañía TECPLUS S.A., al que me remito en caso de que sea necesario.



**ALBA MERCEDES MOSQUERA OLLAGUE
SECRETARIA DE LA JUNTA**




**Dr. Roberto Peña Malta
NOT. PUBLICO
CANTON GUAYAQUIL**

GUAYAQUIL, JULIO 08 de 1999

*SOLICITUD
COPIA

Señora
ALBA MERCEDES MOSQUERA OLLAGUE
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle a usted, que en la sesión de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía TECPLUS S.A., celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo GERENTE GENERAL de la sociedad, por un período de CINCO AÑOS.

Dentro del ejercicio de sus funciones le corresponderá ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía

La compañía TECPLUS S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario TERCERO del Cantón Guayaquil, Ab BOLIVAR PENA el 7 de Junio de 1999 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 08 de julio de 1999.

Atentamente,

WELLINGTON OSWALDO VILLACIS ALAVA
Presidente de la Junta

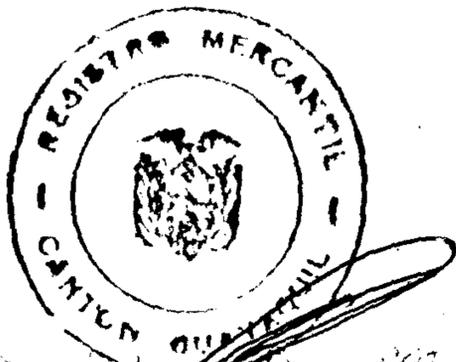
ACEPTO el cargo para el que fui designado
Guayaquil, Julio 08 de 1999

ALBA MERCEDES MOSQUERA OLLAGUE
Nacionalidad Ecuatoriana
C.C. # 090669239-7

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente General
Folio(s) 38, 534v Registro Mercantil No.
11.522v Repertorio No. 15.981v
Se archivan los Comprobantes de pago por los
Impuestos respectivos.-

Guayaquil, 20 de Julio de 1999

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



Dr. Hector Miguel Alcivar Andrade
Notario Tercero
CANTON GUAYAQUIL

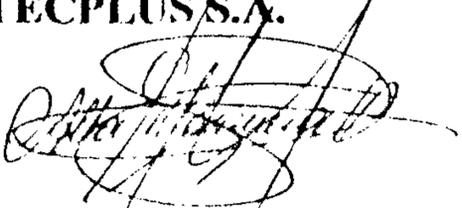
RECIBI...
090669239-7

de la compañía, celebrada el día quince de febrero del dos mil.- TRANSITORIA:
MANDATO.- Queda ampliamente autorizado el Dr. Matías Tutivén López, para que
presente todas las gestiones necesarias hasta el total perfeccionamiento del presente acto
societario. Agregue usted, señor notario, las demás formalidades de estilo. Firma ilegible,
Dr. Matías Tutivén López. Registro ciento sesenta y cinco”-----

-----HASTA AQUI LA MINUTA-----

En consecuencia los otorgantes se ratifican en el contenido de la minuta inserta, la
que queda elevada a escritura pública, para que surta los correspondientes efectos
legales. El capital suscrito de la compañía anónima queda aumentado en la cantidad de
cien millones de sucres.-----Queda agregado a mi registro formando parte integrante
de la presente, copia del Acta de Junta General Universal y Extraordinaria de fecha quince
de Febrero del dos mil y del nombramiento del representante legal de la compañía
TECPLUS S.A., cuyos tenores se acompañarán en cada uno de los testimonios que de
esta se dieren. Leída que fue ésta escritura de principio a fin por mí, el Notario, en
alta voz al otorgante, éste se afirma, ratifica y firma la presente escritura en unión de
acto conmigo, de todo lo cual **DOY FE.-**

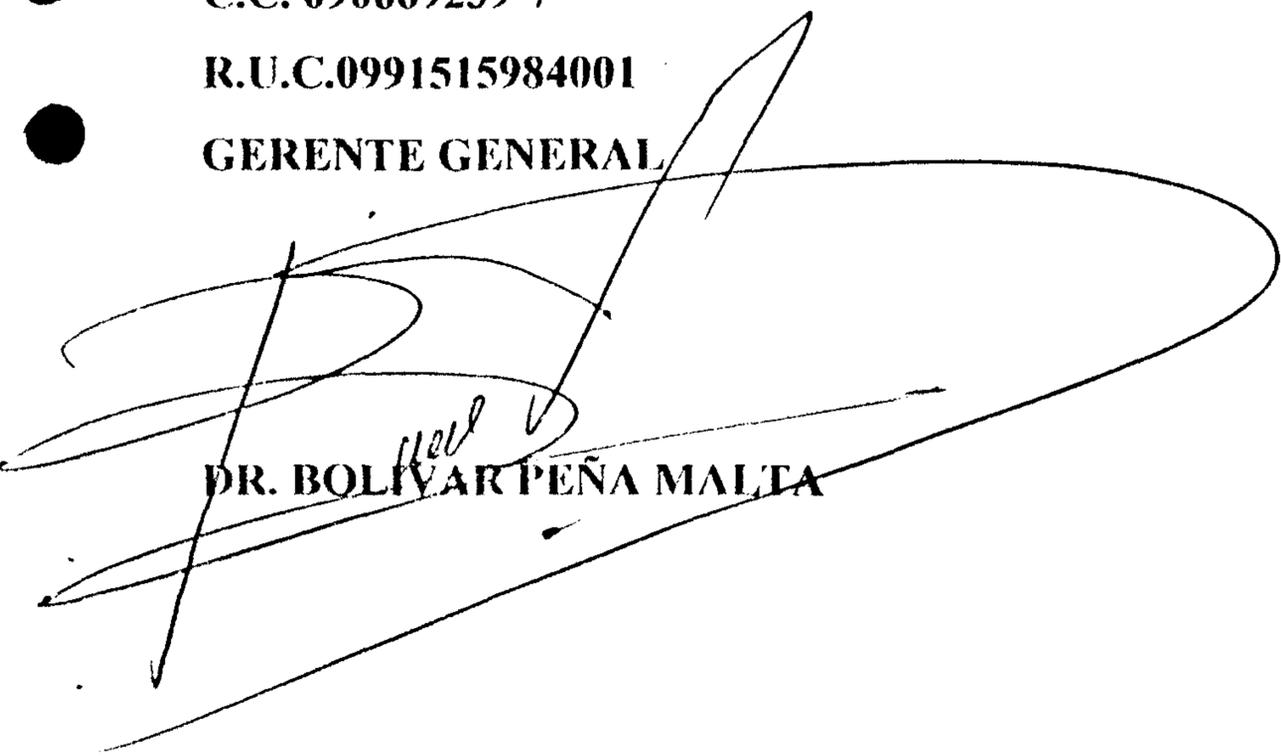
Por **TECPLUS S.A.**


ALBA MERCEDES MOSQUERA OLLAGUE

C.C. 090669239-7

R.U.C.0991515984001

GERENTE GENERAL


DR. BOLIVAR PEÑA MALTA

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE CUARTO TESTIMONIO, EN CUATRO FOJAS UTILES, QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LOS TRECE DIAS DEL MES DE MARZO DEL DOS MIL, DE SU OTORGAMIENTO DE TODO LO CUAL DOY FE.

[Handwritten signature]
NOTARIO PUBLICO
CANTON GUAYAQUIL

RAZON: DOY FE QUE EN ESTA FECHA HE TOMADO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ CORRESPONDIENTE. DE FECHA DIEZ DE MARZO DEL DOS MIL. EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO SEGUNDO DE LA RESOLUCION NUMERO OO-G-IJ-0002067 DE FECHA VEINTISIETE DE ABRIL DEL DOS MIL DEL SEÑOR INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL, QUE APRUEBA: A) EL CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPANIA TECPLUS S.A., EN DOSCIENTOS MILLONES DE SUCRES; B) EL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO ~~POR POR NOVENTA MILLONES~~ DE SUCRES, DIVIDIDO EN NOVENTA MIL ACCIONES DE UN MIL SUCRES CADA UNA; Y, C) LA REFORMA DEL ESTATUTO CONSTANTES EN LA REFERIDA ESCRITURA. GUAYAQUIL VEINTISIETE DE ABRIL DEL DOS MIL.

[Handwritten signature]
NOTARIO PUBLICO
CANTON GUAYAQUIL

I

resolución número 00 - 8 - 13 - 0002067, dictada el 27 de Abril del 2.000, por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, fue inscrita esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTADUTOS de la compañía denominada TECPLUS S. A., de fojas 26.813 a 26.820, número 7.735 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 9.866 del Repertorio.- Guayaquil, cuatro de Mayo del dos mil.- El Registrador Mercantil.-

[Handwritten Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRÉS
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico : Que con fecha de hoy, fue archivado una copia auténtica de la presente escritura pública, en cumplimiento del Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial # 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, cuatro de Mayo del dos mil.- El Registrador Mercantil.-

[Handwritten Signature]

Certifico : Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura pública a foja 36.893 del Registro Mercantil de 1.999, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, cuatro de Mayo del dos mil.- El Registrador Mercantil.-

[Handwritten Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRÉS
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

